

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Aprueba entrega de mando del contratorpedero «Terror».—Concede alojamiento a dos jefes.—Aprueba baja de varios efectos.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Deroga R. O. que expresa.

SERVICIOS SANITARIOS.—Resuelve instancia del subinspector D. L. Vidal.—Nombra Junta para reconocimiento de opositores al cuerpo Administrativo.

Circulares y disposiciones.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Saca a concurso las plazas de peritos inspectores de Ceuta y Melilla.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Entregas de mando

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del contratorpedero *Terror*, efectuada el día 12 del actual por el capitán de corbeta D. Luis Noval de Celis, al jefe de igual empleo D. Tomás Sostoa Martínez, intervenida por V. E.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos en contestación a su carta oficial núm. 511, de 14 del corriente, con la que remitía el estado de dicha entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de noviembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José M.^a Chacón.

Sr. General Jefe de la división de instrucción.
Señores.....

Alojamientos

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente promovido por la Ayudantía Mayor del arsenal de Ferrol, pidiendo alojamiento dentro del mismo para el Jefe del Detall y para el Habilitado de dicho es-

tablecimiento, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de noviembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José M.^a Chacón

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación fecha 12 de noviembre del año actual, del General Jefe del arsenal de Ferrol, que eleva a este Ministerio expediente acompañado de duplicada relación interesando la baja en los cargos del carpintero e inventarios de los torpederos núm. 1 al 18, inclusivos, de una mesa rebatible de pino barnizado para consultar cartas, por ser innecesaria, y teniendo en cuenta los informes de los Comandantes de los mismos que figuran en el expediente, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar la baja que solicita.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efec-

tos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid
23 de noviembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José M.^a Chacón

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor central de
la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Car-
tagena.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Navegación y pesca marítima

Industrias de mar

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a
bien derogar la real orden de 26 de noviembre de
1908, que prohibió la pesca con «Tarrafas» en la
provincia marítima de Gijón, y que por las Juntas
de pesca de aquella provincia se haga el estudio y
proponga la reglamentación a que ha de someter-
se la pesca con «Tarrafa», en su relación con los
otros artes.

Lo que real orden digo a V. E. para su conoci-
miento y fines correspondientes.—Dios guarde a
V. E. muchos años.—Madrid 20 de noviembre
de 1919.

FLÓREZ

Sr. Director general de Navegación y Pesca ma-
rítima.

Sr. Comandante de Marina de Gijón.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia eleva-
da por el subinspector de 1.^a clase de Sanidad de
la Armada D. Luis Vidal y Teruel, Jefe de los ser-
vicios sanitarios y Director del Hospital militar de
Marina del apostadero de Cartagena, cursada por
el Comandante general del mismo en 14 del actual,
en súplica de dos meses de licencia por enfermo
para Valencia, el Rey (q. D. g.), en vista de lo ex-
puesto por dicha superior Autoridad y lo infor-
mado por la Jefatura de servicios sanitarios de la
Armada, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y
disponer vuelva a encargarse de su destino al ter-
minar la licencia, y que interinamente se encargue
de la Jefatura de servicios sanitarios y de la Direc-
ción del Hospital militar de Marina de aquel apos-
tadero, el subinspector de segunda clase D. Pedro
Arnau y Andrés, y de la Jefatura de Sanidad del
arsenal que éste desempeña, y por el tiempo que
dure la interinidad, el médico primero que ocupa
el destino de Auxiliar de este último.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos
años.—Madrid 24 de noviembre de 1919.

El General encargado del despacho,
Chacón.

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la
Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de
la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Car-
tagena.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien
disponer que la Junta que ha de practicar los re-
conocimientos médicos a que deben ser sometidos
los opositores para ingreso en el cuerpo Adminis-
trativo de la Armada, cuyas oposiciones fueron
convocadas por real orden de 15 de mayo último
(D. O. núm. 117), esté constituida por el subins-
pector de segunda clase D. Nemesio Fernández-
Cuesta y Porta y los médicos primeros D. Daniel
del Río y Torre y D. José Luis Acquaroni y Fer-
nández, debiendo verificarse dichos reconocimien-
tos en la enfermería de este Ministerio a las once
de la mañana del día 1.^o de diciembre próximo.

Es asimismo la voluntad de S. M., que el médico
primero D. Daniel del Río y Torre, quede a las
órdenes del Presidente del Tribunal de oposicio-
nes, por el tiempo que duren éstas.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro
de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y
efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Ma-
drid 24 de noviembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José M.^a Chacón.

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la
Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores...

Circulares y disposiciones

DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN Y PESCA MARITIMA

Concursos

Hallándose vacante la plaza de perito inspector de
buques de la Marina mercante de la Comandancia
de Marina de Ceuta, en cumplimiento del artículo
transitorio del real decreto de 6 de noviembre de
1918, se saca a concurso, en el que podrán tomar
parte, según el art. 8.^o del mismo real decreto, los
Ingenieros navales con título español expedido por
el Ministerio de Marina o revalidado por éste.

Los concursantes deberán acompañar a sus ins-
tancias los siguientes documentos:

1.º Título de Ingeniero Naval o de la Armada, expedido por el Ministerio de Marina o testimonio notarial del mismo.

2.º Certificación del acta de inscripción en el Registro Civil de su nacimiento o de su partida bautismal, según la fecha en que haya ocurrido.

3.º Certificación del Registro Central de penados y rebeldes.

4.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de la población de su residencia.

5.º Declaración jurada de que no está comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad siguientes:

a) Gerencia o dirección de cualquier factoría naval o taller de construcción de buques, de máquinas y de calderas marinas.

b) Inspector de Compañías navieras o representante de Asociaciones de esta clase.

c) En general, todo cargo relacionado con industrias marítimas que ha de tener que inspeccionar, si alcanza la plaza de perito.

6.º Cuantos documentos acrediten, a juicio del solicitante, méritos especiales.

Todos los documentos que acaban de enumerarse se reintegrarán y legalizarán en la forma que dispone la legislación vigente si son susceptibles de ello.

Lo que se publica para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Madrid, 20 de noviembre de 1919.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,
Augusto Durán.

Hallándose vacante la plaza de perito inspector de buques de la Marina mercante de la Comandancia de Marina de Melilla, en cumplimiento del artículo transitorio del real decreto de 6 de noviembre de 1918, se saca a concurso, en el que podrán tomar parte, según el art. 8.º del mismo real de-

creto, los Ingenieros navales con título español expedido por el Ministerio de Marina o revalidado por éste.

Los concursantes deberán acompañar a sus instancias los siguientes documentos:

1.º Título de Ingeniero Naval o de la Armada, expedido por el Ministerio de Marina o testimonio notarial del mismo.

2.º Certificación del acta de inscripción en el Registro Civil de su nacimiento o de su partida bautismal, según la fecha en que haya ocurrido.

3.º Certificación del Registro Central de penados y rebeldes.

4.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de la población de su residencia.

5.º Declaración jurada de que no está comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad siguientes:

a) Gerencia o dirección de cualquier factoría naval o taller de construcción de buques, de máquinas y de calderas marinas.

b) Inspector de Compañías navieras o representante de Asociaciones de esta clase.

c) En general, todo cargo relacionado con industrias marítimas que ha de tener que inspeccionar si alcanza la plaza de perito.

6.º Cuantos documentos acrediten, a juicio del solicitante, méritos especiales.

Todos los documentos que acaban de enumerarse se reintegrarán y legalizarán en la forma que dispone la legislación vigente si son susceptibles de ello.

Lo que se publica para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Madrid, 20 de noviembre de 1919.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,
Augusto Durán.

